REPUBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 145 DE 2019

-7 FEB 2019

Por el cual se delegan unas funciones constitucionales

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Presidente de la República se trasladará a la ciudad de Washington – Estados Unidos entre los días 12 al 17 de febrero de 2019, con el fin de realizar una visita oficial de trabajo a ese país. El día 15 de febrero de 2019 visitará la ciudad de Nueva York con regreso ese mismo día a la ciudad de Washington para continuar con las reuniones y eventos programados.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, la Ministra del Interior está habilitada para ejercer las funciones constitucionales y legales como Ministra Delegataria.

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente Decreto, deléganse en la Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículo 129.
2. Artículo 138, incisos 3 y 4.
3. Artículo 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1º y 2º.
4. Artículo 150 numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.
5. Artículos 163, 165 y 166.
6. Artículos 200 y 201.
7. Artículos 213, 214 y 215.
8. Artículos 303, 304, 314 y 323.

Artículo 2º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. -7 FEB 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los